



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 345

**EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria del 25 de setiembre del 2025, en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 152-2025-MML/CMAEO; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° D000506-AL-MDI QUE
APRUEBA DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- TUPA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

VISTOS: el Oficio N° D000238-2025-SAT-GGE del 8 de setiembre de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° D000506-AL-MDI que aprueba derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de Independencia registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000429-2025-SAT-OAJ del 5 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por ciento noventa y dos derechos de trámite correspondientes a ciento ochenta y siete procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza N° D000506-AL-MDI por la Municipalidad Distrital de





Municipalidad Metropolitana de Lima

Independencia, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de Independencia, prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 97.43%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR los ciento noventa y dos derechos de trámite que corresponden a un total de ciento ochenta y siete procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° D000506-AL-MDI por la Municipalidad Distrital de Independencia; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

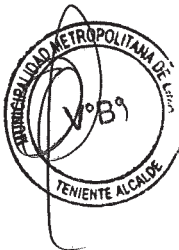
En el referido Anexo A no se encuentran incluidos un total de seis derechos de trámite que corresponden a cinco procedimientos administrativos, en la medida que dichos trámites cuentan con recursos y tiempos no relacionados a la actividad; así como recursos adicionales no adecuados a las tablas ASME estandarizadas, siendo los siguientes:

N° 4 “Matrimonio civil - En horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 am a 4:00 pm: c) Fuera del local municipal (fuera del distrito)”, se aprecia que, para la realización de las actividades N° 14, 16, 17, 19, 20, 34, 36, 38, 39 y 40, se ha considerado 2 personas que estarían realizando la misma actividad, esto es, el Especialista Legal y el Jefe de Secretaría General, cuando correspondía solo considerar al Especialista Legal, lo que ha originado la inclusión de un costo de mano de obra incorrecto. Además, en las actividades N° 28 “Traslado al domicilio del administrado” y N° 30 “Retorno al local municipal”, se ha incluido el “servicio de fotocopia”, recurso que no se encuentra vinculado con las actividades descritas.

N° 72 “Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con licencia de habilitación urbana modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica”, se aprecia que se asignó recursos que no se consignan en las tablas ASME estandarizadas de licencias de edificaciones y habilitaciones urbanas, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 146-2023- PCM; tal es el caso que, en la actividad N° 2 “Verificar requisitos”, se ha incluido el recurso “equipo de cómputo”, cuando no correspondía.

Similar situación se presenta en los procedimientos administrativos **N° 73 “Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con licencia de habilitación urbana modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica”** y **N° 74 “Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con licencia de habilitación urbana modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica”**.

N° 193 “Visación de planos para trámites de título supletorio o prescripción adquisitiva (para predios urbanos)”, se aprecia que para la Actividad N° 24 “Trasladar documentos a la Oficina” se ha considerado el tiempo de 2,400 minutos, lo cual no sería razonable para la ejecución de la actividad. Además, en la actividad N° 5 “Sella, firma y entrega cargo de ingreso al administrado, conjuntamente con el cargo de la solicitud presentada”, se incluye el recurso de “Libro de Registro” y en la actividad N° 14 “Recibe expediente, firma cargo de recepción”, los recursos de “sello, tampón y tinta para tampón”, recursos que no se encuentran vinculados con las actividades descritas.





Municipalidad Metropolitana de Lima

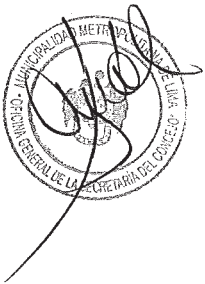
N° 205 “Autorización de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores”, se observa que en la actividad N° 4 “Registra en el Sistema de Trámite Documentario, genera e imprime cargos de ingreso” se incluye el recurso de “bolígrafo”, en las Actividades N° 5 “Sella, firma y entrega cargo de ingreso a administrado, conjuntamente con el cargo de la solicitud presentada” y N° 24 “Sella y firma permiso de operación y dispone su entrega al administrado”, se incluye los recursos de “Libro de registro” y “tónor para impresora”, en las Actividades N° 14 “Recibe expediente y firma cargo de recepción”, N° 21 “Registra devolución de expediente en cuaderno de cargo y deriva a Subgerente” y N° 27 “Recibe documentos para notificación y firma cargo de recepción” se incluye el recurso de “Sello”, los recursos señalados no se encuentran vinculados con las actividades descritas.

La denominación de los procedimientos administrativos **N° 20 “Autorización de espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - a) Espectáculos públicos deportivos y no deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE, b) Espectáculos públicos deportivos y no deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE y c) Espectáculos públicos deportivos y no deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo” y N° 21 “Autorización de espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - a) Espectáculos públicos deportivos y no deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE, b) Espectáculos públicos deportivos y no deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE y c) Espectáculos públicos deportivos y no deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo”**, se encuentran adecuados a la normativa vigente (Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y Ordenanza N° 2653). Además de ello, el tipo del trámite **N° 195 “Certificado de nomenclatura”** corresponde a procedimiento administrativo, los cuales se encuentran detallados en el Anexo A. Por lo que corresponderá que la municipalidad adopte las acciones necesarias para realizar las referidas precisiones normativas de la ordenanza, en función al aspecto indicado, teniendo en cuenta la normativa vigente.

El procedimiento estandarizado denominado: **“Acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control”** y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.

Artículo Segundo. - El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° D000506-AL-MDI, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la municipalidad distrital de Independencia, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con





Municipalidad Metropolitana de Lima

pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

La publicación se deberá realizar; sin perjuicio que la municipalidad distrital, normativamente, deje sin efecto en forma expresa los derechos de trámite, correspondientes a los procedimientos administrativos registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT e incluidos en la Ordenanza y TUPA -Fichero; que no cuentan con pronunciamiento favorable, como es el caso de los procedimientos administrativos N° 4 c), 72, 73, 74, 193 y 205; así como efectúe las precisiones normativas en la ordenanza, respecto a la denominación de los procedimientos administrativos N° 20 y N° 21 y procedimiento administrativo N° 195, en función a los aspectos indicados, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe, así como del Informe N° D000429-2025-SAT-OAJ.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.transparencia.gob.pe.

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los veinticinco días de setiembre del dos mil veinticinco.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDOÑEZ
Jefe de la Oficina General de la Secretaría del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO

.....
RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO
Teniente Alcalde

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - ORDENANZA N° D000506-MDI

UIT = 5,350

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	N.º DERECHO TRÁMITE
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA								
1	Separación convencional.	172.40	68.00	11,723.20	172.49	11,729.32	99.95%	1
2	Divorcio ulterior.	153.90	22.00	3,385.80	153.94	3,386.68	99.97%	2
SECRETARÍA GENERAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
4.a	MATRIMONIO CIVIL - En horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 am a 4:00 pm: a) En el Local Municipal	205.60	28.00	5,756.80	205.60	5,756.80	100.00%	3
4.b	MATRIMONIO CIVIL - En horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 am a 4:00 pm: b) Fuera del Local Municipal (dentro del distrito)	274.80	28.00	7,694.40	274.87	7,696.36	99.97%	4
4.a	MATRIMONIO CIVIL - Fuera de horarios de Oficina de lunes a viernes de 04:00 pm a 08:00 pm y Sábados de 09:00 am a 8:00 pm: a) En el Local Municipal	307.60	28.00	8,612.80	307.61	8,613.08	100.00%	5
4.b	MATRIMONIO CIVIL - Fuera de horarios de Oficina de lunes a viernes de 04:00 pm a 08:00 pm y Sábados de 09:00 am a 8:00 pm: b) Fuera del Local Municipal (dentro del distrito)	329.50	28.00	9,226.00	329.50	9,226.00	100.00%	6
4.c	MATRIMONIO CIVIL - Fuera de horarios de Oficina de lunes a viernes de 04:00 pm a 08:00 pm Sábados de 09:00 am a 8:00 pm: c) Fuera del Local Municipal (fuera del distrito)	433.90	28.00	12,149.20	433.92	12,149.76	100.00%	7
5	Dispensa para publicación de edicto matrimonial.	82.30	10.00	823.00	82.35	823.50	99.94%	8
SECRETARÍA GENERAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
6	Copia certificada de documentos.	0.10	105.00	10.50	27.41	2,878.05	0.36%	9
7	Exhibición de Edictos Matrimoniales emitidos por otras municipalidades.	39.30	52.00	2,043.60	39.30	2,043.60	100.00%	10
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN								
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
8	Licencia de Funcionamiento para Cambio de Giro.	60.30	13.00	783.90	60.33	784.29	99.95%	11
9	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Bajo (Con ITSE posterior).	185.90	28.00	5,205.20	185.99	5,207.72	99.95%	12
10	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Medio (Con ITSE posterior).	216.90	250.00	54,225.00	216.90	54,225.00	100.00%	13
11	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Alto (Con ITSE previa).	369.60	28.00	10,348.80	369.60	10,348.80	100.00%	14
12	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Muy Alto (Con ITSE previa).	484.00	74.00	35,816.00	484.06	35,820.44	99.99%	15
13	Licencia de Funcionamiento Corporativa para Mercados de Abastos, Galerías Comerciales y Centros Comerciales (Con ITSE previa).	474.20	28.00	13,277.60	474.26	13,279.28	99.99%	16
14	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Medio (Con ITSE posterior).	221.60	30.00	6,648.00	221.65	6,649.50	99.98%	17
15	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Alto (Con ITSE previa).	374.30	28.00	10,480.40	374.35	10,481.80	99.99%	18
16	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Muy Alto (Con ITSE previa).	488.80	4.00	1,955.20	488.82	1,955.28	100.00%	19
18	Transferencia de Licencia de Funcionamiento o Cambio De Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica.	58.60	28.00	1,640.80	188.87	5,288.36	31.03%	20
20	Autorización de espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas. a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE. b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE. c) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.	88.10	291.00	25,637.10	88.11	25,640.01	99.99%	22
21	Autorización de espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas. a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE. b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE. c) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.	88.10	291.00	25,637.10	88.11	25,640.01	99.99%	22
22	Autorización para ubicación de Panel Simple, Paleta publicitaria, Rótulo adhesivo, Valla, Bandera, Banderola, Plancheta publicitaria, Afiches, Panel Monumental, Panel monumental unipolar y Tótem EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	160.00	200.00	32,000.00	88.11	17,622.00	181.59%	23
23	Autorización para ubicación de panel simple, paleta, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem EN VIAS LOCALES.	160.00	25.00	4,000.00	160.06	4,001.50	99.96%	24
25	Autorización Temporal para el Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos.	113.20	1,406.00	159,159.20	160.06	225,044.36	70.72%	25
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN								
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
26	Duplicado del certificado de licencia de funcionamiento.	53.10	30.00	1,593.00	53.13	1,593.90	99.94%	26
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN								
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
27	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	123.60	30.00	3,708.00	123.65	3,709.50	99.96%	27
28	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	143.70	1,080.00	155,196.00	143.71	155,206.80	99.99%	28
29	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	315.70	213.00	67,244.10	315.71	67,246.23	100.00%	29
30	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	433.30	30.00	12,999.00	433.36	13,000.80	99.99%	30
31	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	122.00	28.00	3,416.00	122.07	3,417.96	99.94%	31
32	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	140.20	28.00	3,925.60	140.27	3,927.56	99.95%	32
33	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	301.40	28.00	8,439.20	301.44	8,440.32	99.99%	33
34	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	427.40	28.00	11,967.20	427.45	11,968.60	99.99%	34
35	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	320.90	30.00	9,627.00	320.93	9,627.90	99.99%	35
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN								
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD								
36	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	66.70	3.00	200.10	66.77	200.31	99.90%	36



ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - ORDENANZA N° D000506-MDI

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I / C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS								
39	Autorización para la Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones Áreas de Dominio Público.	18.80	327.00	6,147.60	18.85	6,163.95	99.73%	37
40	Regularización de Infraestructura de Telecomunicaciones Instalada en Áreas de Dominio Público (Infraestructura Instalada con Anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868).	18.80	22.00	413.60	18.85	414.70	99.73%	38
41	Autorización en Área de Dominio Público para la Realización de Obras de Instalación, Ampliación o Mantenimiento de la Infraestructura para Prestación de Servicios Públicos (No vinculado a Telecomunicaciones).	18.80	20.00	376.00	18.85	377.00	99.73%	39
43	Autorización para la Instalación de Elementos de Seguridad (Rejas Batientes, Plumas Levadizas y Casetas de Vigilancia) en Área de Uso Público.	142.10	22.00	3,126.20	142.11	3,126.42	99.99%	40
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
44	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	376.20	25.00	9,405.00	376.23	9,405.75	99.99%	41
45	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	376.20	26.00	9,781.20	376.23	9,781.98	99.99%	42
46	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	377.10	25.00	9,427.50	377.18	9,429.50	99.98%	43
47	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	55.90	22.00	1,229.80	55.96	1,231.12	99.89%	44
48	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	395.90	25.00	9,897.50	395.92	9,898.00	99.99%	45
49	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	55.90	24.00	1,341.60	55.96	1,343.04	99.89%	46
50	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	352.50	25.00	8,812.50	352.52	8,813.00	99.99%	47
51	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	55.90	22.00	1,229.80	55.96	1,231.12	99.89%	48
52	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	352.50	24.00	8,460.00	352.52	8,460.48	99.99%	49
53	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	55.90	23.00	1,285.70	55.96	1,287.08	99.89%	50
54	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	352.50	25.00	8,812.50	352.52	8,813.00	99.99%	51
55	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	55.90	25.00	1,397.50	55.96	1,399.00	99.89%	52
56	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	352.50	24.00	8,460.00	352.52	8,460.48	99.99%	53
57	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colindan con áreas urbanas o colindan con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	352.50	22.00	7,755.00	352.52	7,755.44	99.99%	54
58	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colindan con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	352.50	25.00	8,812.50	352.52	8,813.00	99.99%	55
59	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colindan con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	55.90	22.00	1,229.80	55.96	1,231.12	99.89%	56
60	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	352.50	25.00	8,812.50	352.52	8,813.00	99.99%	57
61	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	55.90	22.00	1,229.80	55.96	1,231.12	99.89%	58
62	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución.	373.30	25.00	9,332.50	373.32	9,333.00	99.99%	59
63	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución.	257.90	22.00	5,673.80	257.95	5,674.90	99.98%	60
64	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	55.90	22.00	1,229.80	55.96	1,231.12	99.89%	61
65	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	352.50	23.00	8,107.50	352.52	8,107.96	99.99%	62
66	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	55.90	22.00	1,229.80	55.96	1,231.12	99.89%	63
67	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	366.90	22.00	8,071.80	366.93	8,072.46	99.99%	64
68	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habilitación Urbana antes de su ejecución, Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos.	55.90	24.00	1,341.60	55.96	1,343.04	99.89%	65
69	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	383.00	25.00	9,575.00	383.01	9,575.25	100.00%	66
70	Independización o Parcelación de terrenos rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.	383.00	25.00	9,575.00	383.07	9,576.75	99.98%	67
71	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	454.20	25.00	11,355.00	454.26	11,356.50	99.99%	68
75	Subdivisión de Lote Urbano.	332.80	25.00	8,320.00	332.80	8,320.00	100.00%	69
76	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A.	209.90	27.00	5,667.30	209.91	5,667.57	100.00%	70
77	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B.	214.80	26.00	5,584.80	214.80	5,584.80	100.00%	71
78	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C.	258.30	25.00	6,457.50	258.30	6,457.50	100.00%	72
79	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D.	287.10	26.00	7,464.60	287.10	7,464.60	100.00%	73
80	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A.	213.00	27.00	5,751.00	213.03	5,751.81	99.99%	74
81	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B.	217.90	27.00	5,883.30	217.92	5,883.84	99.99%	75
82	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C.	261.40	26.00	6,796.40	261.42	6,796.92	99.99%	76
83	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D.	290.20	26.00	7,545.20	290.22	7,545.72	99.99%	77
84	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas.	205.30	25.00	5,132.50	205.33	5,133.25	99.99%	78
85	Regularización de Habilitaciones Urbanas.	392.20	22.00	8,628.40	392.24	8,629.28	99.99%	79
86	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia.	400.00	25.00	10,000.00	400.05	10,001.25	99.99%	80
87	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C.	310.10	25.00	7,752.50	310.17	7,754.25	99.98%	81

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - ORDENANZA N° D000506-MDI

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I / C)	N° DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
88	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D.	343.80	22.00	7,563.60	343.88	7,565.36	99.98%	82
89	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	323.00	25.00	8,075.00	323.09	8,077.25	99.97%	83
90	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	337.40	24.00	8,097.60	337.49	8,099.76	99.97%	84
91	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado.	51.90	25.00	1,297.50	51.96	1,299.00	99.88%	85
93	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana.	182.00	25.00	4,550.00	182.03	4,550.75	99.98%	86
94	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	411.60	25.00	10,290.00	411.65	10,291.25	99.99%	87
95	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin caroa y la sumatoria del área techada de ambas no suere los 200 m2.	411.60	25.00	10,290.00	411.65	10,291.25	99.99%	88
96	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.	411.60	30.00	12,348.00	411.65	12,349.50	99.99%	89
97	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.	411.60	30.00	12,348.00	411.65	12,349.50	99.99%	90
98	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	411.60	35.00	14,406.00	411.66	14,408.10	99.99%	91
99	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE.	411.60	25.00	10,290.00	411.65	10,291.25	99.99%	92
100	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	411.60	30.00	12,348.00	411.65	12,349.50	99.99%	93
101	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	411.60	25.00	10,290.00	411.65	10,291.25	99.99%	94
102	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal.	411.60	20.00	8,232.00	411.65	8,233.00	99.99%	95
103	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales.	411.60	30.00	12,348.00	411.65	12,349.50	99.99%	96
104	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales.	411.60	20.00	8,232.00	411.65	8,233.00	99.99%	97
105	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales.	411.60	20.00	8,232.00	411.65	8,233.00	99.99%	98
106	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	1,535.50	30.00	46,065.00	1,535.55	46,066.50	100.00%	99
107	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	60.00	15.00	900.00	60.06	900.90	99.90%	100
108	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	1,535.50	30.00	46,065.00	1,535.55	46,066.50	100.00%	101
109	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	60.00	15.00	900.00	60.06	900.90	99.90%	102
110	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	1,535.50	25.00	38,387.50	1,535.55	38,388.75	100.00%	103
111	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	60.00	15.00	900.00	60.06	900.90	99.90%	104
112	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial.	1,535.50	25.00	38,387.50	1,535.55	38,388.75	100.00%	105
113	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial.	60.00	15.00	900.00	60.06	900.90	99.90%	106
114	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	901.30	30.00	27,039.00	901.34	27,040.20	100.00%	107
115	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	60.00	15.00	900.00	60.06	900.90	99.90%	108
116	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	1,535.50	30.00	46,065.00	1,535.55	46,066.50	100.00%	109
117	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	60.00	15.00	900.00	60.06	900.90	99.90%	110
118	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	392.80	30.00	11,784.00	392.85	11,785.50	99.99%	111
119	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	59.00	15.00	885.00	59.07	886.05	99.88%	112
120	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	392.80	35.00	13,748.00	392.85	13,749.75	99.99%	113
121	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	59.00	15.00	885.00	59.07	886.05	99.88%	114
122	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda.	392.80	35.00	13,748.00	392.85	13,749.75	99.99%	115
123	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda.	59.00	20.00	1,180.00	59.07	1,181.40	99.88%	116
124	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	392.80	35.00	13,748.00	392.85	13,749.75	99.99%	117
125	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	59.00	15.00	885.00	59.07	886.05	99.88%	118
126	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	392.80	35.00	13,748.00	392.85	13,749.75	99.99%	119
127	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	59.00	20.00	1,180.00	59.07	1,181.40	99.88%	120
128	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	392.80	35.00	13,748.00	392.85	13,749.75	99.99%	121

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - ORDENANZA N° D000506-MDI

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I / C)	N° DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
129	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	59.00	15.00	885.00	59.07	886.05	99.88%	122
130	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	392.80	40.00	15,712.00	392.85	15,714.00	99.99%	123
131	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	59.00	20.00	1,180.00	59.07	1,181.40	99.88%	124
132	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	259.20	30.00	7,776.00	259.22	7,776.60	99.99%	125
133	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	59.00	15.00	885.00	59.07	886.05	99.88%	126
134	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	392.80	40.00	15,712.00	392.85	15,714.00	99.99%	127
135	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	59.00	20.00	1,180.00	59.07	1,181.40	99.88%	128
136	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	392.80	35.00	13,748.00	392.85	13,749.75	99.99%	129
137	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	59.00	15.00	885.00	59.07	886.05	99.88%	130
138	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.	392.80	40.00	15,712.00	392.85	15,714.00	99.99%	131
139	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria.	59.00	20.00	1,180.00	59.07	1,181.40	99.88%	132
140	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	392.80	40.00	15,712.00	392.85	15,714.00	99.99%	133
141	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	59.00	25.00	1,475.00	59.07	1,476.75	99.88%	134
142	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	392.80	35.00	13,748.00	392.85	13,749.75	99.99%	135
143	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	59.00	20.00	1,180.00	59.07	1,181.40	99.88%	136
144	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	392.80	35.00	13,748.00	392.85	13,749.75	99.99%	137
145	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	59.00	20.00	1,180.00	59.07	1,181.40	99.88%	138
146	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	392.80	35.00	13,748.00	392.85	13,749.75	99.99%	139
147	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	59.00	25.00	1,475.00	59.07	1,476.75	99.88%	140
148	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	392.80	39.00	15,319.20	392.85	15,321.15	99.99%	141
149	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	59.00	25.00	1,475.00	59.07	1,476.75	99.88%	142
150	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia.	250.60	30.00	7,518.00	250.67	7,520.10	99.97%	143
151	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	285.30	30.00	8,559.00	285.32	8,559.60	99.99%	144
152	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	285.30	25.00	7,132.50	285.32	7,133.00	99.99%	145
153	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	410.10	30.00	12,303.00	410.12	12,303.60	100.00%	146
154	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	250.60	25.00	6,265.00	250.67	6,266.75	99.97%	147
155	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	55.90	16.00	894.40	55.97	895.52	99.87%	148
156	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	285.30	10.00	2,853.00	285.32	2,853.20	99.99%	149
157	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	60.80	10.00	608.00	60.86	608.60	99.90%	150
158	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	289.40	28.00	8,103.20	289.43	8,104.04	99.99%	151
159	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	60.80	25.00	1,520.00	60.86	1,521.50	99.90%	152
160	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	410.10	26.00	10,662.60	410.12	10,663.12	100.00%	153
161	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	250.60	25.00	6,265.00	250.67	6,266.75	99.97%	154
162	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	55.90	25.00	1,397.50	55.97	1,399.25	99.87%	155
163	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	285.30	26.00	7,417.80	285.32	7,418.32	99.99%	156
164	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	60.80	26.00	1,580.80	60.86	1,582.36	99.90%	157
165	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	289.40	25.00	7,235.00	289.43	7,235.75	99.99%	158
166	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	60.80	23.00	1,398.40	60.86	1,399.78	99.90%	159
167	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	114.40	5.00	572.00	114.43	572.15	99.97%	160
168	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	129.10	5.00	645.50	129.12	645.60	99.98%	161
169	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	129.10	5.00	645.50	129.12	645.60	99.98%	162
170	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	249.30	24.00	5,983.20	249.36	5,984.64	99.98%	163
171	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (caso no habitable).	222.30	25.00	5,557.50	222.39	5,559.75	99.96%	164
172	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (caso no habitable).	253.10	25.00	6,327.50	253.13	6,328.25	99.99%	165
173	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (caso no habitable).	267.50	24.00	6,420.00	267.53	6,420.72	99.99%	166
174	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (caso no habitable).	297.40	25.00	7,435.00	297.40	7,435.00	100.00%	167
175	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (caso no habitable).	317.10	22.00	6,976.20	317.15	6,977.30	99.98%	168
176	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (caso no habitable).	317.10	22.00	6,976.20	317.15	6,977.30	99.98%	169
177	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	294.30	27.00	7,946.10	294.33	7,946.91	99.99%	170
178	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	240.10	23.00	5,522.30	240.15	5,523.45	99.98%	171
179	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	272.70	25.00	6,817.50	272.78	6,819.50	99.97%	172
180	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	47.70	25.00	1,192.50	47.73	1,193.25	99.94%	173
181	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	500.20	26.00	13,005.20	500.25	13,006.50	99.99%	174
182	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	341.50	25.00	8,537.50	341.59	8,539.75	99.97%	175
183	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	370.40	23.00	8,519.20	370.40	8,519.20	100.00%	176
184	Licencia de Regularización de Edificaciones.	292.90	25.00	7,322.50	292.95	7,323.75	99.98%	177
185	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	361.30	25.00	9,032.50	361.34	9,033.50	99.99%	178

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - ORDENANZA N° D000506-MDI

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 5,350						N.º DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I) S/	Prestac p proc	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
186	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	390.10	25.00	9,752.50	390.14	9,753.50	99.99%	179
187	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica.	370.70	23.00	8,526.10	370.72	8,526.56	99.99%	180
188	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	399.50	26.00	10,387.00	399.52	10,387.52	99.99%	181
189	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	56.40	25.00	1,410.00	56.47	1,411.75	99.88%	182
191	Revalidación de Licencia de Edificación.	173.80	28.00	4,866.40	173.88	4,868.64	99.95%	183
192	Asignación de Numeración Municipal.	52.60	22.00	1,157.20	52.67	1,158.74	99.87%	184
195	Certificado de Nomenclatura.	46.10	51.00	2,351.10	46.12	2,352.12	99.96%	185
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
194	Certificado de Numeración Municipal.	33.40	22.00	734.80	33.44	735.68	99.88%	186
196	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.	54.90	26.00	1,427.40	54.99	1,429.74	99.84%	187
GERENCIA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA								
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
201	Constancia de no adeudo tributario.	14.90	1,354.00	20,174.60	14.95	20,242.30	99.67%	
202.a	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - por primera hoja.	2.60	26.00	67.60	2.61	67.86	99.62%	188
202.b	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - por hoja adicional.	0.20	28.00	5.60	0.26	7.28	76.92%	189
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL								
SUBGERENCIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
204	Autorización para la tenencia de un can potencialmente peligroso.	25.00	21.00	525.00	62.60	1,314.60	39.94%	191
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO								
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
206	Duplicado de certificado de permiso de operaciones.	46.90	22.00	1,031.80	46.39	1,020.58	101.10%	192

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N.º D000506-MDI

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima